PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL YOPAL

ACTA No. 2026658003826953

LUGAR Y FECHA: El Yopal 02 de febrero del 2026

INTERVIENEN **CT. YISEL DE JESUS ROJAS MONTES**
Supervisora ESM BASPC 18

CONTRATISTA:
PS. JORGE LUIS RIVERO CARRILLO
C.C. 1.116.821.291

ASUNTO : ACTA INICIO CONTRATO CD- 156 ESM BASPC18 CUYO OBJETIVO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNISTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC18 EN ARAUCA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

A. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

Las apropiaciones presupuestales disponibles para el presente proceso son las siguientes; Para la vigencia 2026

RUBRO PPTAL: A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES.

CRP N° 11426 del 30 de enero de 2026

B. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO INTERNISTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL BASPC18 EN ARAUCA, EN APOYO A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD, PARA LA VIGENCIA 2026

CONTRATISTA:
PS. JORGE LUIS RIVERO CARRILLO
C.C. 1.116.821.291

C. VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA:

SESENTA MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($60.600.000)

D. FECHA DE INICIACION

02 DE FEBRERO DE 2026

E. EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo para la ejecución del presente Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar los recursos asignados por este rubro para la vigencia 2026.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la prestación del bien y/o servicio se tendrán en cuenta toda y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo del proceso de Contratación Directa No. CD-156-ESM BASPC16-2026.

PARÁGRAFO SEGUNDO: **LIQUIDACION:** El presente contrato se liquidará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación, o se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 y 61 de la ley 80 de 1993 y 11 Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato.

F. DURACION DEL CONTRATO:

La vigencia del contrato será desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2026 y/o hasta agotar recursos y la liquidación se dará 4 meses posteriores a la terminación de contrato.

No siendo otro el objeto de la presente, se cierra y en constancia firman los que en ella intervienen.

NOTIFICADOS

EL CONTRATISTA,

Jorge Luis Rivero C.

PS. JORGE LUIS RIVERO CARRILLO
C.C. 1.116.821.291

SUPERVISORA,

CT. YISEL DE JESUS ROJAS MONTES
Supervisora ESM BASPC 18